

Universidad Provincial de Córdoba
II Convocatoria Anual Artes Escénicas 2019

Marco General

La Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales de la Universidad Provincial de Córdoba, el Área de Gestión y Producción Artística y Diseño de la Facultad de Arte y Diseño y el Teatro Ciudad de las Artes, llaman por segundo año consecutivo a la convocatoria de artes escénicas con el objetivo de visibilizar a nivel local y nacional, el trabajo interdisciplinario de nuestra comunidad educativa.

La Facultad de Arte y Diseño es creada en 2015 por la Universidad Provincial de Córdoba y se conforma de la confluencia de sus Escuelas fundante, las cuales poseen un vasto legado en educación artística y diseño, y de la nueva oferta universitaria. Emplazada en la Ciudad de las Artes es un centro fundamental para la formación en nivel superior y universitario de artistas, docentes, diseñadores y profesionales de la creación y la cultura.

En la actualidad, la Facultad posee una amplia y diversa oferta académica en Teatro, Danza, Diseño, Música, Artes Visuales, Cerámica, Artes del Fuego, Ebanistería, Encuadernación, Arte Textil, Gestión Cultural, Escenografía e Iluminación de Espectáculos.

La infraestructura de este campus propicia instancias interdisciplinarias y permite la concreción de ofertas académicas para niños desde temprana edad y adultos mayores.

En este contexto es que la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales de la UPC, pretende poner en valor el trabajo que se viene llevando a cabo desde esta facultad, donde lo interdisciplinario tras doce años de convivencia comienza a ser una instancia necesaria y natural de producción artística contemporánea que se entrecruza con las formas académicas de Estudiantes, Docentes y Profesionales del arte y el diseño.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases y condiciones:

Objetivos Generales:

- Reconocer, valorar y visibilizar la producción de las artes escénicas de la Facultad de Arte y diseño de la UPC.
- Incentivar el trabajo en equipo colaborativo y procesos de producción entre los diversos campos disciplinares de la Facultad de Arte y Diseño de la UPC
- Favorecer los vínculos profesionales entre los diversos actores de la UPC.

Objetivo específico:

- Fomentar la producción de las artes escénicas entre los actores institucionales (Estudiantes, Docentes, Egresados, Personal No Docente) de la Facultad de Arte y Diseño de la UPC otorgando un estímulo económico que permita desarrollar y promover los procesos creativos.

Destinatarios:

Podrán participar estudiantes, docentes, egresados y personal no docente de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba.

El equipo deberá conformado mínimamente por un 60% de estudiantes.

Modo de participación:

Los postulantes **podrán presentar un único proyecto** de puesta en escena a **estrenar** y cumplir con los requisitos formales que se detallan a continuación.

Carpeta digital del proyecto:

Los proyectos a presentar deberán consistir en obras escénicas, es decir, susceptibles de representación en espacio físico y que involucren sujetos en escena. Se sugiere la propuesta involucre la participación de varias disciplinas

artísticas interrelacionadas (teatro, danza, música, escenografía, iluminación, artes visuales, diseño, fotografía, etc.).

La presentación deberá hacerse en formato PDF, numeradas en las esquinas superior e inferior derechas, utilizando fuente Arial tamaño 12 con un interlineado de 1,5 centímetros, margen izquierdo y derecho de 1,5 centímetros.

Deberá presentarse el siguiente material:

1. Título del Proyecto (aclarar si es definitivo o provisorio).
2. Nombre del grupo.
3. Equipo de Producción escénica: datos personales, DNI, Rol y adjuntar un breve CV de cada uno.
4. Adjuntar constancias de todos los integrantes de pertenecer a la comunidad educativa de la FAD – UPC (Certificado de alumno regular, constancia laboral docente / personal no docente o título en caso de ser egresado).
5. Sinopsis de la obra (max. 10 líneas).
6. Eje conceptual que inspira el proyecto. Propuesta estética de la obra. Fundamentos de los lineamientos estéticos y artísticos del espectáculo.
7. Público destinatario (Especificar el rango de edades)
8. Libreto de la obra. En caso de que no lo hubiere, descripción de la línea de relato de la propuesta.
9. Nota de autorización suscripta por el autor y /o autorización de Argentores para poner en escena la obra o la constancia de su trámite.
10. Justificación y diseño de la propuesta de escenotécnica (bocetos de escenografía, utilería, vestuario, maquillaje, planta técnica de iluminación y sonido, etc.).
11. Cronograma de trabajo y plan de gastos. Detalle de actividades con su respectivo costo presupuestario.
12. Ficha técnica (indicando el rol que cumple dentro de la propuesta cada integrante del proyecto).
13. Nombre y apellido, dirección, teléfono fijo y celular, e-mail, del responsable del grupo quien percibirá la ayuda económica del proyecto

seleccionado.

14. Anexar 2 (dos) fotos (formato JPG 300 DPI) (Información para su difusión).
15. Presentar un video de 5 a 10 minutos que permita visualizar parte del desarrollo de la obra. El video deberá mostrar el trabajo de los intérpretes y el avance de alguno de los aspectos de la puesta en escena, tales como música / sonido, Iluminación y o escenografía. Deberá ser un video en vivo, con cámara fija frontal y sin edición.
16. La propuesta final deberá tener entre 40 minutos y 90 minutos de duración.
17. Nota dirigida a la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales de la UPC informando la aceptación de las bases y condiciones y deberá estar firmada por todos los integrantes del grupo.

Acerca del director y o asesor:

El equipo podrá asignar un director del proyecto que forme parte de la comunidad educativa de la Facultad de Arte y Diseño de la UPC. La presentación de la propuesta implica para el director de la misma la aceptación de su responsabilidad sobre la veracidad de los datos informados.

También se podrá contar con la colaboración de un asesor docente de la Facultad de Arte y Diseño de la UPC.

Cantidad de proyectos seleccionados y monto de las ayudas económicas

Se seleccionarán hasta dos (2) proyectos sin orden de merito para su puesta en escena y se otorgará un estímulo económico de **Pesos Veinticinco mil (\$25.000)**.

El comité podrá designar por orden de merito hasta dos (2) proyectos en calidad de suplente.

Gastos autorizados

El estímulo económico podrá ser destinado a los siguientes rubros de producción:

- a) Bienes de consumo (escenografía, utilería, vestuario etc.)
- b) Servicios Comerciales (Argentores, SADAIC, viático, transporte, impresiones).
- c) Bienes de uso (maquinaria y equipo).

Los bienes de uso adquiridos con el financiamiento para la realización del proyecto pasan a formar parte del patrimonio de la Universidad.

Una vez finalizada las presentaciones y / o acciones relacionadas a la producción de la obra, deberán ser entregadas a la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales de la UPC, en condiciones optimas de uso.

Asimismo, la Universidad Provincial de Córdoba facilitará los servicios de comunicación y difusión (diseño y publicaciones digitales).

Gastos no autorizados

No se financiarán gastos vinculados a viajes a Congresos, Jornadas o similares; ni pasajes aéreos; honorarios para estudiantes, docentes y/o profesionales; becas; donaciones o retribuciones; gastos en el exterior y alquiler de inmuebles.

Sala / Estreno / Explotación

Los grupos seleccionados deberán presentar dos funciones.

La función estreno será gratuita y la 2da. se cobrará una entrada cuyo valor debe garantizar la accesibilidad del público interesado. Se descontará según el porcentaje a Argentores y sobre la ganancia neta final quedará un 80% para el grupo y un 20% lo retendrá la sala.

Las funciones se realizarán en el Teatro Ciudad de las Artes (Sala Mayor), durante el ciclo de estreno de producciones escénicas 2020, los días 30 de abril y 7, 14 y 21 de mayo a las 20 hs.

El jurado determinará las fechas que les corresponderán a cada grupo.

La Universidad, a través del Teatro Ciudad de las Artes, pondrá a disposición de los grupos:

- La sala mayor para la presentación del proyecto (2 días)

- Los días de ensayo y armado quedan sujeto a la disponibilidad de la programación del teatro
- El equipamiento de la sala; no se alquilará lo que no se dispone. El grupo tendrás que hacerse cargo de lo que faltase.
- Se cubrirá el seguro de accidentes personales
- Se contará con el asesoramiento del personal técnico y de sala.
- Se garantiza el acceso a los camarines

El Teatro Ciudad de las Artes, **NO DISPONE** de un espacio para armado de escenografía ni para depósito de bienes.

Tampoco se podrá usar la sala mayor para ensayos frecuentes.

Comité de selección:

El comité de selección será integrado por tres (3) miembros externos de la Universidad Provincial de Córdoba. El jurado estará conformado por especialistas que provienen de las artes escénicas de destacada trayectoria en la provincia de Córdoba, designados por el Área de Gestión y Producción Artística y Diseño de la Facultad de Arte y Diseño de la UPC.

Los mismos estarán inhibidos de participar, bajo cualquier rol, en los proyectos artísticos a postularse en la presente convocatoria.

Decisión del comité de selección:

El comité de selección de proyectos estará facultado para declarar desierta la convocatoria **en parte o en su totalidad** y sus decisiones tendrán carácter inapelable.

Veedores:

Se establecerán tres veedores, integrado por representantes de la Secretaría de Extensión y Asuntos Institucionales de la UPC, del Área de Gestión y Producción Artística y Diseño de la FAD y de la Sala Teatro Ciudad de las Artes. Los mismos actuarán como veedores a fin de que se cumpla en tiempo y forma lo establecido en las bases de la presente convocatoria y su correcta instrumentación.

Criterios de selección:

El comité de selección evaluará las propuestas admitidas atendiendo a los siguientes criterios:

- ✓ Innovación y originalidad de la propuesta artística, teniendo en cuenta el cruce interdisciplinario de diferentes disciplinas artísticas.
- ✓ Concepción compositiva y de la puesta en escena.
- ✓ Utilización del espacio escénico.
- ✓ Viabilidad en el diseño de producción y cronograma de trabajo.

Admisión

Serán admitidos como postulantes los proyectos teatrales que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

La sola recepción de los proyectos **no implica su admisión**, lo que se concretará una vez que se corrobore que dichos requisitos están cumplimentados en su totalidad.

No son admitidas las propuestas

- Que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria.
- De presentación extemporánea, vencido el plazo de inscripción de la convocatoria.
- Cuando el proyecto postulado haya sido seleccionado en otras convocatorias de organismos públicos y privados.

Plazo de la inscripción

La presente Convocatoria queda abierta desde su publicación en la Página Web de la Universidad Provincial de Córdoba.

La inscripción y recepción de los proyectos se efectuará a partir del día 03 de septiembre hasta el día 03 de noviembre del año 2019 inclusive, sin excepciones.

Lugar y modo de inscripción

La presentación de proyectos deberá ser dirigida de manera digital al Área de Gestión y Producción Artística al correo: gestionyproduccion.fad@upc.edu.ar

CON EL ASUNTO: PRESENTACIÓN CONVOCATORIA ARTES ESCÉNICAS 2019.

Hasta el 4 de noviembre inclusive se recibirán las propuestas.

Requisito de difusión

Los proyectos seleccionados deberán incluir en la difusión gráfica de su estreno y funciones, en tamaño visible y legible (programas y/o afiches y/o cartelería) la leyenda “*Obra seleccionada II Convocatoria Artes Escénicas 2019 - Universidad Provincial de Córdoba*” junto a los isologotipos de la *Universidad Provincial de Córdoba, Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales, la Facultad de Arte y Diseño y el Teatro Ciudad de las Artes.*

El mismo concepto deberá consignarse en las gacetillas de prensa y/o publicaciones en redes sociales (sitios web, blogs y/o facebook del grupo, etc.).

La participación en la presente CONVOCATORIA importará la expresa autorización a la Comisión Organizadora para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz de los Participantes, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otro incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, internet, etc.) sin límite de tiempo, sin que el participante tenga derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna.

Requisitos y rendición de cuentas

Los requisitos y los plazos de rendición de cuentas será fijado por la Secretaría de Administración General y RRHH y por la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales de UPC.

Informe posterior.

Dentro de los sesenta (60) días corridos posteriores a la fecha de estreno de la obra, el director del proyecto beneficiado deberá presentar al Área de Producción y Gestión Artística y Diseño de la FAD para ser presentado ante la Secretaria de Extensión y Relaciones Institucionales de UPC, un Informe donde conste:

- Constancia de realización de funciones de estreno.
- Ejemplares de la gráfica y links de páginas de internet donde se hubiera efectuado la publicación y difusión del espectáculo.
- Notas y críticas periodísticas sobre el espectáculo.
- Registro audiovisual y fotográfico en CD o DVD del espectáculo.
- Conclusiones comparativas entre el proyecto presentado y lo realizado en cuanto al proceso de producción: preproducción, producción, estreno y temporada; desde un informe FODA (fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas). Este punto, tiene por objetivo optimizar futuras convocatorias por parte de la Universidad Provincial de Córdoba.

Renuncia al proyecto beneficiado con el apoyo económico

Si los integrantes del equipo cuyo proyecto resulte beneficiado en el presente programa y por razones ajenas a la Universidad Provincial de Córdoba **renuncia** al mismo, se deberá comunicar fehacientemente tal situación por carta escrita firmada por los integrantes del proyecto dirigida a la Secretaria de Extensión y Relaciones Institucionales de UPC, con copia al Decanato de la Facultad de Arte y Diseño, ingresando dicha notificación por Mesa de Entradas (SUAC) de la UPC.

Si dicha renuncia se efectuase una vez que haya percibido el aporte monetario, se deberá proceder a la devolución del monto total de los fondos recibidos por concepto del estímulo. El no cumplimiento de lo anterior dará lugar a las acciones legales que pudiesen corresponder.

Anulación del apoyo otorgado.

Será motivo de **anulación** del estímulo económico concedido, con la consiguiente obligación por parte del beneficiario de la devolución de los fondos otorgados, si se incurriere en alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando el proyecto artístico no se realice en los tiempos establecidos.
- Cuando no se respete y/o sea modificado sustancialmente el proyecto beneficiado. (Ej presentar un proyecto teatral con texto teatral determinado y posteriormente realizar una versión libre de dicha obra)
- Cuando el proyecto artístico no cuente con la autorización del autor y/o permiso de Argentores.

Situaciones no previstas

Cualquier situación no prevista en las presentes bases y condiciones será resuelta por la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales de la Universidad Provincial de Córdoba.

Aceptación de las bases

La participación en la convocatoria implica la aceptación de cada uno de los puntos fijados en las presentes bases y condiciones de la misma.

Modo de contacto y horario de consulta

La solicitud de consultas deberá formalizarse ante el Área de Gestión y Producción Artística de la FAD – UPC, a través de los siguientes modos y horarios:

-Telefónicamente al (0351) 4430397 Int. 412, de Martes a Viernes de 10 a 14 hs.

-Vía correo electrónico a gestionyproduccion.fad@upc.edu.ar Asunto: Consulta Convocatoria Artes Escénicas 2019.

-Personalmente en la Facultad de Arte y Diseño (Área de Gestión y Producción Artística y Diseño), Av. Pablo Ricchieri 1955 UPC (Campus Sur) **únicamente los días viernes de 10 a 12 hs.**, sin excepciones. En esta

ocasión se brindará a quienes lo soliciten todo el asesoramiento necesario sobre la forma de cumplimentar los requisitos de presentación.